

MARTES, 21 DE ABRIL DE 2020 - BOC NÚM. 75

## AYUNTAMIENTO DE LAREDO

**CVE-2020-2399** *Concesión de licencia de primera ocupación para vivienda unifamiliar aislada en Avenida de Cantabria, 8. Expediente L.O. 54/2008.*

Acuerdo de concesión de licencia de primera ocupación (L.O. 54/2008), para vivienda unifamiliar aislada, sita en inmueble correspondiente: Avenida de Cantabria, número 8, con número de referencia catastral 5766203VP6053N0001OQ. Conforme a lo previsto en los artículos 190.2 y 193, en relación con el 256.2 de la Ley de Cantabria 2/2001, según redacción de la Ley 6/2010, se hace público tal acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 13 de febrero de 2017, comenzando a partir de la fecha de publicación de la presente los plazos de impugnación regulados en dicho artículo 256.2. Dicho acto pone fin a la vía administrativa y podrá ser objeto de los siguientes recursos:

- De reposición: Con carácter potestativo ante el mismo órgano concedente de la licencia por plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la presente publicación.

- Contencioso-administrativo: Por dos meses desde el día siguiente a la presente publicación o de la resolución expresa del recurso de reposición, o bien tras su desestimación tácita por silencio tras un mes, pudiendo interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se produzca tal desestimación presunta. De interponerse recurso potestativo de reposición no cabrá la presentación de contencioso administrativo en tanto el primero no haya sido resuelto expresamente o desestimado presuntamente.

- Cualquier otro que estimen procedente conforme al artículo 58.2 de la Ley 4/1999".

Laredo, 11 de marzo 2020.

La alcaldesa-presidenta,  
Rosario Losa Martínez.

2020/2399